



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: TEMPO EXPRESS S.A.S.  
DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P.  
RADICADO: 20001 31 03 005 2016 00256-00.

Siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Visto el poder conferido por el gerente de Emdupar S.A. doctor JOSE MARÍA GUTIERREZ BAUTE, al apoderado JHONATAN KELMER RÁMIREZ LÓPEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.958.823, para que reciba los depósitos judiciales ordenados mediante auto del 24 de abril de 2019, el despacho accede a la solicitud y ordena la entrega de los títulos judiciales al referido apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

